



**ACTA SESIÓN Nº58 ORDINARIA, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2018, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACION DE ACTAS
2. PATENTES DE ALCOHOLES
3. CADUCIDAD BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO
4. COMODATO
5. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA
6. VARIOS



**ACTA SESION Nº58 ORDINARIA, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2018, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a cuatro días del mes de julio del dos mil dieciocho, siendo las 15:16 horas, se da inicio a la Sesión Nº58 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniela Panicucci Herrera Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama, Mauricio Bahamondes Brandon y Alicia Stipicic Mackenney.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Angélica Trujillo Villarroel.

Asisten los siguientes funcionarios: Verónica Peragallo Quijada, Directora de Secretaría de Planificación Comunal; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Finanzas, Alex Saldivia Carrasco, Director de Obras Municipales; Cristian Navarro Kamann, Asesor Jurídico (S); Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal; Claudia Delich Mansilla, Directora Servicios Generales; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Victoria Molkembur Sapunar, Directora Inspecciones; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones, Marcelo Velásquez Kroeger, Director (S) de Aseo y Ornato; Sonia Agüero Garrido, Directora (S) Desarrollo Económico Local; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito.

Se encuentran presentes también, el Secretario General de la Corporación Municipal, don Segundo Alvarez y los funcionarios profesionales: Beatriz Schmidt Lopizic y Luis Almonacid Avendaño.

PUNTOS DE TABLA:

1. APROBACION DE ACTAS

El señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Radonich Jiménez, da por iniciada la sesión, expresando un saludo a los asistentes y a quienes siguen la transmisión a través del canal de televisión regional ITV Patagonia y Facebook de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

A continuación, presenta las actas de la sesión Ordinarias No. 45 del 28 de febrero de este año y la sesión Extraordinaria Nº26 correspondiente al 14 de marzo del presente año respectivamente.

Sómete a consideración por aprobación del proyecto, determinándose de la siguiente manera:

Acuerdo Nº1004 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueban, sin observaciones, Actas de Concejo Municipal, que se individualizan:

NRO.	SESIÓN	FECHA
45	Ordinaria	28.02.2018
26	Extraordinaria	14.03.2018

2. PATENTES DE ALCOHOLES

Conforme al Oficio Nº86 de fecha 21 de junio del año en curso, el Jefe de Departamento de Rentas y Patentes solicita el traslado de la patente Rol Nº4010267 correspondiente a doña Sandra Vukasovic Muñoz, desde calle Eusebio Lillo

El señor Alcalde cede la palabra al Director de Finanzas para que se refiera al punto y consulta cual es el nombre de fantasía del local en comento.

Cedida la palabra, el Director de Finanzas señala que no tiene como antecedente el nombre, sin embargo, hace presente que la junta vecinal ha manifestado su malestar frente a cualquier patente de alcoholes en el sector.



El señor **Alcalde** indica que lo que se solicita es la opinión de la asamblea que se convocó para tal efecto, con el veredicto de los vecinos que firmaron y votaron. Aclara que no hubo asamblea, solo se contó con una carta del Presidente y del Secretario.

La **concejala Daniella Panicucci Herrera** expresa que a futuro sería importante tratar este tema en una comisión para resolver todas las dudas. Consulta la ubicación de este local.

La Directora de Inspecciones señala que está ubicado en calle Armando Sanhueza, entre Fagnano y Errázuriz, es un depósito de bebidas alcohólicas, sin consumo interno, similar a un almacén de menestras.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** comparte opinión de la concejala Panicucci señalando que es necesario tratar estos temas en una comisión.

En base a lo señalado, la **concejala Verónica Aguilar Martínez** manifiesta que se abstendrá de votar por falta de mayores antecedentes.

Interviene el **concejal Mauricio Bahamondes Brandon** haciendo un llamado a los vecinos a que se convoquen para hacer las reuniones que correspondan para analizar situaciones de esta envergadura. Considerando que no es suficiente el tener una carta con la firma de dos personas, entendiéndose que el lugar donde se encuentra emplazada la patente es complejo.

En el mismo contexto, el **concejal Germán Flores Mora** se refiere a reunión sostenida con vecinos de la Junta Vecinal "Oscar Viel", en la que le manifestaron profundo malestar por los desórdenes generados desde el local ubicado en Armando Sanhueza con Boliviana, por tanto, sugiere que los dueños de las patentes tomen conciencia al respecto y puedan exigir a los arrendatarios un comportamiento adecuado hacia los vecinos. Añade que tiene fotografías y los videos de las situaciones que se suscitan en dicho lugar.

El señor **Alcalde** indica que esta temática será tratada en la próxima comisión de alcoholes.

La **concejala Verónica Aguilar Martínez** estima que es importante tener la opinión de Carabineros porque los vecinos realizan llamados a éstos y llegan tarde o simplemente no aparecen, por consiguiente, será de gran relevancia conocer el sistema de fiscalización empleado por ellos y cuáles son los tiempos de respuesta. En consecuencia, sugiere invitar a Carabineros a una comisión.

El señor **Alcalde** plantea al Director de finanzas reunir antecedentes respecto a las patentes complejas y coordinar una comisión de finanzas para abordar estos temas. Conforme a los antecedentes de Carabineros, indica que no se adjuntan informes acerca de los problemas en el sector. Posteriormente, somete el punto a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1005 con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Germán Flores Mora, Mauricio Bahamondes Brandon y Alicia Stipicic Mackenney; y la abstención de los concejales Daniella Panicucci Herrera, Verónica Aguilar Martínez y Arturo Díaz Valderrama, se **autoriza el traslado de la patente Rol N°4010267, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Letra "A", de propiedad de doña SANDRA SUSANA VUKASOVIC MUÑOZ, R.U.T.: 8.494.445-9, desde calle Eusebio Lillo N°788 al local ubicado en calle Armando Sanhueza N°1197-A, de esta ciudad.**

ANT.: 2777

Conforme a Ordinario N°87 de fecha 21 de junio del presente año, la Unidad de Rentas y Patentes solicita patente de alcohol del giro Restaurante Diurno y Nocturno, Letra C; proveniente de Servicios Aeroportuarios S.A.

En virtud de lo expuesto, el Concejo procede a votar, determinándose lo siguiente:

Acuerdo N°1006 con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama, Mauricio Bahamondes Brandon y Alicia Stipicic Mackenney; y la abstención de la



concejala Daniella Panicucci Herrera, se **aprueba otorgar una patente de alcoholes, giro "Restaurant Diurno y Nocturno", Letra "C", a favor de SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A., R.U.T.: 96.988.630-8**, para que funcione en el Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo s/n, de esta ciudad:

ANT.: 2778

3. CADUCIDAD BIEN-NACIONAL DE USO PUBLICO

De conformidad a Antecedente N°2706 de fecha 14 de junio del año en curso, el señor **Alcalde** somete a consideración la caducidad Bien Nacional de Uso Público solicitada por don Luis Roberto Ormazabal Rodríguez, siendo aprobado en los siguientes términos:

Acuerdo N°1007 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba caducar la Concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Acuerdo N°1623 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°76 Extraordinaria de fecha 26 de abril de 2012, a favor de don LUIS ROBERTO ORMAZABAL RODRIGUEZ, R.U.T.: 6.066.668-7**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado por calle Enríque Abello, acera norte a 20,00 metros de la línea oficial de calle Uruguay, hacia el poniente y a 1,00 metros de la solera de calle Enrique Abello hacia el norte, de esta ciudad, **por renuncia voluntaria del individualizado.**

ANT.: 2706

4. COMODATO

En conformidad a solicitud de renovación de comodato de la sede de la Junta de Vecinos Villa Selknam, el señor **Alcalde** somete la propuesta a votación del Concejo.

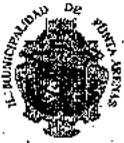
Posterior a las observaciones, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1008 con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama, Mauricio Bahamondes Brandon y Alicia Stipicic Mackenney; y la inhabilitación del concejal Germán Flores Mora, se **aprueba renovar, a contar de la firma del contrato respectivo, por un plazo de 10 (diez) años, renovables, el comodato otorgado mediante Acuerdo de Concejo N°1510 adoptado en Sesión N°123 Ordinaria de 20 de febrero de 2012; a la JUNTA DE VECINOS N°52 VILLA SELKNAM**, por el inmueble de propiedad municipal ubicado en Pasaje Kokleten N°0330, de esta ciudad, correspondiente a una porción del Lote D-3, inscrito a fojas 1346 N°2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas del año 1996, cuyos deslindes y dimensiones son los que se indican a continuación:

SUPERFICIE	277,14 metros cuadrados	
Polígono:	P – Q – R – R' – S – P	
DESLINDES	NORTE	Trazo P-Q en 10,00 m. Area Verde
	SUR	Trazo S – R' en 7,00 m. con Lote D-3 de la Memoria de Subdivisión
	ORIENTE	Trazo R' – R en 22,079 m. con otros propietarios. Trazo R – Q en 12,80 m. con otros propietarios
	PONIENTE	Trazo S – P en línea quebrada de 29,94 m. con Area de Equipamiento Comunitario y Lote D-3

ANT.: 2450

Interviene el concejal **Germán Flores Mora** señalando que se inhabilita en esta votación por pertenecer a la junta vecinal en comento.



5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

El señor **Alcalde** da lectura a Oficio N°17, de fecha 29 de junio, proveniente de la Comisión Evaluadora por propuesta de adjudicación y licitación "Servicio de Iluminación de Monumentos de la Ciudad de Punta Arenas".

Se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1009 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE ILUMINACION MONUMENTOS DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2355-11-LP18, a **POWER SOLUTIONS INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS LIMITADA, R.U.T.: 76.727.630-3**, por un monto de **\$50.528.157.-** (Cincuenta millones quinientos veintiocho mil ciento cincuenta y siete pesos) I.V.A. incluido y un plazo de entrega de 30 (treinta) días corridos.

ANT.: 2689

6. VARIOS

El señor **Alcalde** señala que se entregó informe de Investigación Especial N°95 de Contraloría respecto al Cementerio Municipal, informe de Contratación y Licitación de Compras Menores correspondientes al periodo 19 de junio al 03 de julio del presente.

Añade que la sal que el Concejo aprobó comprar llega el 10 de julio; pero a la vez, se solicitará una nueva partida debido a que la tarea de esparcido de sal en los caminos ha sido intensa, privilegiando las calles con mayor tráfico y recorrido de locomoción colectiva. Respecto a las veredas, indica que no se dispone de cobertura material y humana para efectuar la limpieza pertinente; por lo que hace un llamado a la comunidad a mantener limpios sus lugares de acceso.

Sobre el punto, la **concejala Verónica Aguilar Martínez** solicita a la empresa de Áreas Verdes pueda limpiar las calles de los paraderos, como las calles Chiloé, entre Ignacio Carrera Pinto y Maipú, cercano a establecimientos educacionales, refiriéndose a la necesidad de mantener limpios estos tramos para evitar caídas.

El señor **Alcalde** informa que por instrucción de la empresa Áreas Verdes, el personal debe cesar en sus funciones ante las inclemencias extremas del tiempo.

Sobre el particular, el **concejal José Aguilante Mansilla** precisa que en los sectores periurbanos de prolongación de calles Mardones, Enrique Abello, la situación es muy compleja, por lo que se requiere la presencia de personal municipal para esparcir sal en dichos fragmentos.

En otro orden de cosas, se refiere a carta recibida por vecinos de población Aves Australes quienes solicitan el retiro de planchones de hielo, sin descartar que este municipio respondió que la responsabilidad ante estos casos corresponde al Serviu. No obstante, reitera al alcalde se envíe un oficio al Serviu solicitando resolver este inconveniente que aqueja a los vecinos del sector.

Al respecto, el señor **Alcalde** menciona que están trabajando con dos motoniveladoras, habiendo solicitado el apoyo del ejército en casos extremos. Posteriormente, cede la palabra al Director de Operaciones para dar a conocer las calles que han sido despejadas.

El Director de Operaciones indica que con la maquinaria existente han atendido el acceso principal de las calles Capitán Guillermo y Mardones. La situación en las poblaciones Aves Australes, Loteo los Españoles y población Fitz Roy; se han tornado críticas a raíz de la nieve. Respecto al acceso a Pampa Redonda es demasiado reducido porque no existen los anchos suficientes, impidiendo el tránsito de dos vehículos paralelamente. Finalmente, aclara que el municipio no recibirá requerimientos de esta índole si los caminos no cuentan con los anchos suficientes para transitar.



El señor **Alcalde** indica que tiene el informe preliminar del árbol ubicado en la esquina de la Plaza de Armas el que deberá ser cortado y también serán evaluados los árboles de Avenida Colón.

El **concejal José Aguilante Mansilla** precisa que, en esta materia, especialistas han señalado que el interior de este árbol está constituido por aserrín y culmina su intervención consultando la fecha en que se efectuará el corte de árbol de la Plaza.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** responde que se está escaneando cada árbol, de los sesenta existentes y se espera tener un informe técnico que avale el estado de éstos y ver si se le puede dar más vida con todas las precauciones o definitivamente se deban cortar. Destaca que hay árboles que están llegando al término de su vida útil.

La **concejala Alicia Stipicic Mackenney** se refiere al tema, corroborando lo señalado por el alcalde al indicar que fue informada respecto al procedimiento a emplear con los árboles de diversos sectores céntricos.

Interviene el **concejal Mauricio Bahamondes Brandon** consultando si respecto las causas de los árboles se realizará un estudio. Además, manifiesta su preocupación por la modificación estructural del arbolado de Avenida Colón.

El **concejal Germán Flores Mora** consulta si el contrato de diagnóstico se puede extender para realizar un estudio más completo de la situación. Acerca de los árboles de Avenida Colón, indica que a fines del año pasado junto al ex concejal Mario Pascual asistieron a dicho lugar, percatándose de la falta de agua de esta especie generada por la remodelación.

En el mismo contexto, la **concejala Verónica Aguilar Martínez** propone romper el cemento, ampliar el radio, de manera tal que el agua pueda ingresar a la base del árbol.

Al respecto, el señor **Alcalde** sugiere planificar una reunión de trabajo para tratar estos temas. Agrega que está contemplado ir a despejar las calles en el día de mañana jueves 05 de julio en los sectores Monte Verde, Loteo Vrsalovic, Camino al Canil Municipal.

El **concejal José Aguilante Mansilla** está de acuerdo convocar a una comisión, pero a la vez sugiere invitar a los organismos de gobierno vinculados con estos proyectos, como el Servicio de Vivienda y Urbanismo y Ministerio de Obras Públicas.

El señor **Alcalde** hace un llamado a todas las mujeres de la comuna, quienes hayan sido agredidas; para que se acerquen a las oficinas de Desarrollo Comunitario y recibirán atención jurídica y psicológica gratuita al respecto.

A continuación, se refiere al informe preliminar de la auditoría realizada al Cementerio Municipal, el que fue enviado al Fiscal Regional, Consejo de Defensa del Estado, quienes lo solicitaron y al Contralor Nacional y Regional se les requirió expresamente que se pudiese realizar una auditoría al ente antes mencionado.

Respecto al Leaseback, indica que está en proceso de licitación pública a partir del día viernes 06 por \$4.326 millones en un plazo no superior a 144 meses. Cabe recordar que, de acuerdo a gestiones de la Corporación Municipal, se logró la devolución de \$1.200.000.000.- de los dineros que estuvieron retenidos para pagar los meses comprendidos entre enero a abril por concepto de deudas previsionales de este año y por el remanente de \$1.500.000.000.- se procedió a firmar un convenio de mandato servirán para pagar tres meses de las deudas más antiguas.

Respecto de la acción judicial de auditoría de años 2015-2016, indica que por falta de libros no se pudo entregar un informe financiero con mayor fundamento y para ello los tribunales determinarán si hay una responsabilidad mayor. Está fijado que el día lunes 09 de julio se presentará el auditor ante este concejo para dar a conocer los resultados de esta auditoría.



La **concejala Verónica Aguilar Martínez** considera que \$32.800.000.- es una suma demasiado alta porque esta auditoría no refleja lo esperado.

Acto seguido, agradece a don Poly Raín, funcionario de Diario La Prensa Austral, quien publicó la tasación de los bienes inmuebles ubicado en Avenida Independencia 830, Lautaro Navarro 1338 y José Menéndez 741, correspondiendo a \$5.442.000.- y al respecto consulta por qué el Leaseback se pide por menor cantidad, si esto se debe a normativa establecida por la Dirección General de Crédito Prendario o por el municipio. En otro orden, consulta de qué manera serán cancelados los créditos sociales.

El **concejal José Aguilante Mansilla** expresa junto al concejal Karelovic han hecho una serie de presentaciones respecto a las irregularidades que da a conocer este informe preliminar, pero no ha habido un pronunciamiento. Consulta si al aumentar los montos del Leaseback, esto afectaría la cantidad de cuotas que deberá pagar el municipio.

El señor **Alcalde** responde que los bancos tienden a castigar un poco, las deudas son de \$4.000.000.000.- aproximadamente, sin desconocer que este mes se generarán inconvenientes. Respecto al Leaseback, señala que son 30 días seguidos que tendría que estar esta licitación en el portal, por los montos involucrados y al tener la aprobación, se puede negociar con los diversos entes a quienes se les adeuda para generar una rebaja de intereses. Se procederá a pago mediante vale vista al portador, existiendo la probabilidad de pagar un monto menor a la cifra oficial por la rebaja.

La **concejala Verónica Aguilar Martínez** consulta si con los dineros sobrantes en procedimiento por concepto de rebaja de intereses se pagarán los créditos sociales.

El señor **Alcalde** responde que se pretende pagar todas las deudas, especialmente las del área de la salud.

La **concejala Verónica Aguilar Martínez** precisa que, en comisión de educación, don Luis Almonacid señaló que con los dineros del Leaseback se prevé solo cancelar la deuda previsional de salud, pero no están insertos en esta proyección los créditos sociales.

El señor **Alcalde** consulta al Jefe de Gabinete, don Luis Almonacid; cuantos son los créditos sociales adeudados y no pactados.

El señor Luis Almonacid responde que existen dos demandas, una de ellas es del año 2016 cuyo monto asciende a \$770.000.000.-, de la cual la Corporación Municipal pagó \$280.000.000.- ante el tribunal y la última demanda correspondiente a la administración anterior, alcanzando a \$600.000.000.-

Menciona, además, que el Secretario General negoció con la Gerencia de la Araucana en Santiago, la que está en trámite porque se están analizando las alternativas de pago y un posible convenio con la Corporación. No obstante, la totalidad de la deuda en La Araucana es de aproximadamente de \$2.000.000.-, con Coopeuch el año pasado negociaron \$1.000.000.000.-

El señor **Alcalde** consulta cuál es el monto de deuda negociable incluido el interés.

El señor Luis Almonacid responde que de los \$1.300.000.000.- no pueden negociar porque estos montos están judicializados y solo \$700.000.000.- puede negociar.

Al respecto, el señor **Alcalde** señala que según los cálculos de planilla indican que sobre las deudas totales hay un margen que permite pagar créditos sociales. El próximo lunes se compromete a exponer en lo pertinente para despejar toda duda.

La **concejala Verónica Aguilar Martínez** reitera su inquietud entendiendo que con el Leaseback se cubrirán las deudas más urgentes, pero al no alcanzar a pagar los créditos sociales se puede generar una nueva demanda por enriquecimiento ilícito de la Corporación.

El **concejal José Aguilante Mansilla** consulta si la variación acerca del monto del Leaseback generará alguna alteración respecto a la cantidad de meses de pago.



El señor **Alcalde** indica que habrá un margen para esta instancia y detalla que se aprobaron 160.000 UF y lo que se autorizó fueron 147.000 UF. Sin embargo, se requiere evaluar la mejor alternativa financiera con los bancos para determinar la cantidad de cuotas de pago.

El **concejal Mauricio Bahamondes Brandon** se manifiesta sorprendido por el informe preliminar de la auditoría, en el que no aparece los antecedentes esperados.

En lo concerniente, indica que les habría interesado conocer a tiempo cuando la empresa señaló que no tenía los suficientes antecedentes para llegar a lo pronosticado.

En otro orden, desea saber quiénes son los responsables de la falta de información que hoy existe porque es importante que se aclare esta situación.

El **concejal Arturo Díaz Valderrama** considera incompleta la auditoría y señala "hubo cosas que se perdieron, comprobantes de egreso sin recepción, lo que significa que de la Corporación salió plata y desapareció, se esfumó, la quemaron o alguien se la llevó. Comprobante contables duplicados".

Por su parte, consulta al alcalde si la querrela que presentará será contra quienes resulten responsables o contra personas identificadas. Consulta, además, si como Concejo Municipal se pueden hacer parte de esa querrela.

En respuesta a inquietudes del concejal Díaz, el señor **Alcalde** explica que las respuestas no siempre son las esperadas. Señala "si esto sucedió en el año 2015 como regla general, se quiso mantener así porque la negligencia leve pasa a grave, es igual a dolo cuando hay una reiteración, generando una condición tal que permite otras situaciones.

Este caso ni la auditoría lo pudo señalar y solo indicó que faltan demasiados antecedentes y temas de complejidad como lo señalado por el concejal Díaz.

En presentación informan que había \$5.500.000.000.- de déficit, pero, luego descubrimos que la cifra real no es esa sino un monto superior a \$10.000.000.-

Como segundo antecedente, al concurrir al Ministerio de Educación para tratar el mismo tema, me comunican que yo tengo datos distintos a los que les enviaron y en septiembre recién se validaron los datos del ministerio con nosotros".

Por tanto, a quien le corresponde determinar referente a lo sucedido son los tribunales y va dirigido a las personas que estaban en ejercicio en los años 2015-2016 y otros.

Se somete a votación por aprobación de extensión de sesión por treinta minutos más.

Acuerdo N°1010 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

Continúa el señor **Alcalde** pidiendo al Asesor Jurídico (S) pueda explicar acerca de la querrela a presentar ante los tribunales y consulta si el Concejo Municipal se puede hacer parte de esta querrela.

Cedida la palabra, el abogado Cristian Navarro Kamann señala que, al presentarse la querrela a través de los representantes de la Corporación Municipal, los concejales no tienen participación por cuanto se trata de un ente distinto. Al presentarse a través de la Municipalidad, los concejales pueden adherirse a mutuo propio mediante un abogado o personalmente. Además, como concejo se puede tomar un acuerdo para esta gestión. Existe la posibilidad de adherirse sin perjuicio de quien interponga la acción.

Aconseja esperar a que se presente la querrela y una vez presentada, tomarla decisión como órgano colegiado o como concejales de manera independiente. En consecuencia, si esta acción es presentada por el municipio, los concejales pueden concurrir a los tribunales.



En el mismo entendido, la **concejala Verónica Aguilar Martínez** hace mención a las deficiencias notables en el área de la educación, pero reconoce que en el área de la salud también existen e inclusive señala que hay recursos que no han sido devueltos al Ministerio de Salud.

Además, indica que hay menos cuentas que programas, por lo que consulta si en este aspecto también habrá una acción judicial.

En virtud a lo expuesto, el señor **Alcalde** responde que la Fiscalía al conocer estos casos, añade los delitos que se van generando, especialmente al tratarse de fondos públicos porque corresponde a malversación de fondos. Respecto de esta acción en particular, la justificación es el informe de la Contraloría General de la República lo que fundamenta la acción, vinculado solo con el tema de educación.

Por su parte, el **concejal señor Germán Flores Mora** considera impresentable que la Corporación Municipal teniendo cerca de 2.000 funcionarios, no tenga Unidad de Control. Precisa que el informe de la auditoría da cuenta de la importancia de contar con esta unidad y que es primordial implementarla para evitar malas prácticas que luego se vician con el paso de los años. Agrega que en reunión de comisión hubo diferencias de opiniones entre los concejales porque algunos consideraban que la auditoría era incompleta, pero en su opinión señala que el trabajo se realizó en base a la documentación tenida a la vista y que si faltó información fue precisamente porque los antecedentes no fueron entregados simplemente porque no estaban, en dicho sentido, si está la intención de presentar una querrela, manifiesta su disposición a ser parte de ésta, pero reitera en la importancia de contar con una unidad de Control en la Corporación.

El señor **Alcalde** señala que después de esta presentación está claro que no se puede seguir operando de la misma forma, por ello ofició a Contraloría con el propósito de tener su colaboración para la implementación de procedimientos, tema que pasa también por la creación de una unidad de Control. Puntualiza que el propósito de la auditoría no solo es buscar responsabilidades sino también mejorar el sistema y este es el mejor momento para hacerlo. En cuanto a la auditoría, se refiere a la falta de antecedentes como los libros contables de los años 2015 y 2016 y a la imposibilidad de poder responder si hubo pérdida de plata o montos porque se carece de información lo que hace difícil llevar un control, más si se trata de una institución que tiene una planilla de funcionarios de más de 2.000 personas cuyos sueldos hasta hace poco se hacían de forma manual, además con mucho tipo de bonos adicionales, por ello quien deberá determinar responsabilidades serán los tribunales y en paralelo se solicitará la colaboración de Contraloría para cambiar los procedimientos.

El **concejal señor José Aguilante** señala que lo auditado correspondió a los años 2015 y 2016 y que su intención es llegar hasta las últimas consecuencias incluso hasta una querrela si corresponde, pero señala que no se debe olvidar que en los años 2017 y 2018 también hay responsabilidades de nuevas autoridades dentro de la Corporación. Por otro lado, considera que luego del lunes, cuando se haga la exposición, la Corporación también debiera contrastar esa información con lo que hoy día se ha expuesto, de modo de saber cuánto se ha hecho para modificar y corregir las observaciones, lo que solicita se pueda hacer a través de un informe de la actual administración.

La **concejala señora Daniella Panicucci** destaca que se estén haciendo mejoras respecto a los procedimientos y a propósito de ello se refiere a una denuncia que planteó en reunión de comisión el día de ayer sobre una publicación de un establecimiento que solicitaba curriculum de profesionales a través de una página www.vapo.cl, pero que luego de la denuncia fue retirada su publicación, por eso es importante que cuando se habla de trabajar en los procedimientos, se regule también este tipo de situaciones.

Tras la intervención del Alcalde solicitando mayores antecedentes sobre el particular, responde la Jefa del Área Educación indicando que la publicación la hizo la Jefa Técnico de un establecimiento a petición del Director, agregando que ya se conversó con el directivo.

Interviene el señor **Alcalde** solicitando que se aplique una sanción porque la educación no está para ser publicada por páginas de internet. Añade que la educación es un tema serio que tiene canales, procedimientos y una estructura, por lo que manifiesta su total repudio a ambos directivos por la falta de criterio y pide las disculpas al profesorado por el hecho que el llamado se haya efectuado de tal forma. Le preocupa que haya directivos que usen ese mecanismo para seleccionar personal, solicitando que se trasmita la molestia a los involucrados y que quede la correspondiente amonestación en sus correspondientes hojas de vida. Lamenta que se enlode la docencia con



publicaciones en una página en la que se vende, entre otros, electrodomésticos, lo que además califica de grave.

La Jefa del Área Educación señala que el Director fue informado que la Corporación Municipal, la Administración Central en este caso, es la encargada de hacer la solicitud de documentación para postular a algún cargo.

Por su parte, el **concejal** señor **Germán Flores** se refiere a una publicación en un medio local que daba cuenta del apadrinamiento de un partido político a un establecimiento educacional municipal, hecho que también califica de impresentable toda vez que la ley de Partidos Políticos lo prohíbe, pese a que pueda haber muy buenas intenciones.

El señor **Alcalde** indica que institucionalmente no se pueden vincular partidos políticos con ningún establecimiento ni organismo público. Puntualiza que desconocía el tema, pero que desde ya el apadrinamiento que se haya generado, termina desde este instante para cualquier establecimiento.

El **concejal** señor **José Aguilante** considera que se deben tomar acciones concretas frente a la denuncia expuesta y en dicho sentido solicita que se haga llegar una reconvencción a quien lidera el establecimiento porque por la información que aparece en, al menos, dos medios, fue la misma directora quien manifestó su beneplácito por el apadrinamiento. En el otro caso, solicita que se informe de dónde saldrían los fondos para efectuar las contrataciones que además no eran pocas, indicando que a propósito que hoy justamente cuando se habla de ahorro, ajuste y cómo solventar la crisis y que además hay un paro docente, es impresentable que un director se dé el lujo de contratar a tanto profesional, a menos que haya habido una justificación que espere se informe.

El señor **Alcalde** indica que el único que contrata es el empleador, la Corporación Municipal, y ésta no ha tenido ninguna solicitud de contratación, por lo tanto, fue una decisión de la Dirección hacerlo por su cuenta y en ese caso habrá, sin lugar a dudas, una reconvencción. Indica que está sorprendido por la información entregada y además molesto porque es grave que un director no conozca los procedimientos y que haya utilizado una página web de compra y venta de productos para un tema de educación.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** agradece las medidas que se tomarán respecto a lo acontecido, las que espera sean prontas. Respecto al establecimiento apadrinado, junto con indicar que se trata de la Escuela Argentina, señala que por las declaraciones que dio la propia Directora Interina del plantel, no sería primera vez que se genera una donación por parte del partido político, en dicho contexto, solicita que se informe cuántos otros establecimientos municipales han sido apadrinados. Es enfática en señalar que no se puede politizar o hacer política a través de los establecimientos educacionales, más cuando hay un paro de brazos caídos que lleva casi dos meses, hay una situación compleja con los docentes y asistentes de la educación, todos buscando alternativas para solucionar los problemas, mientras que por otro lado se están realizando acciones que no corresponden.

El **concejal** señor **Germán Flores** aclara que en su intervención no identificó el establecimiento por respeto al alumnado y profesores que no tienen la culpa de lo sucedido.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** recuerda que desde que se ha comenzado a hacer un análisis de la situación de la Corporación Municipal siempre se ha dicho que parte de la solución o del ajuste que hay que hacer tiene relación con la dotación docente y precisamente hoy con esta publicación que se hace, se da cuenta de un establecimiento educacional que al parecer necesita profesores, lo propio sucede con la escuela Argentina que hace poco contrató dos o tres personas más, entonces las señales son contradictorias respecto a si la dotación docente es o no suficiente.

El señor **Alcalde** comparte la opinión anterior, señala que situaciones como las expuestas generan dudas y por ello convocará el día de mañana a los directores, a las 18:00 horas, para conocer las dotaciones de cada establecimiento.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** da lectura a las declaraciones de la Directora Interina de la Escuela Argentina tras el donativo, las que en síntesis eran de agradecimiento al partido Evopoli Magallanes



por la donación que iría en beneficio de los niños de los talleres de música y junto con ello felicitaba la iniciativa del partido no sólo por esa entrega.

El señor **Alcalde** interviene para solicitar la autorización del Concejo y extender la sesión por los últimos 30 minutos.

Acuerdo N°1011 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Prosigue el **concejal** señor **Díaz** señalando que más allá de las implicancias legales que el donativo pueda tener, que indudablemente que no ayuda a la sana convivencia escolar, considera que tal como se ha indicado que habrá una sanción para el director que publicó a través de una página de internet, también en este caso amerita una investigación y sanción.

Comparte lo anterior el señor **Alcalde** y reconoce la buena voluntad que puede haber habido de parte del conglomerado político, pero indica que eso no está en discusión. Reitera su molestia y repudio a ambas situaciones, esperando que ambas sean aclaradas en la reunión de directores y por las que pide disculpas a la comunidad escolar y también al cuerpo de concejales por esta situación que es de su responsabilidad pues fue quien firmó el nombramiento de los directores.

Aprovechando que el Alcalde se reunirá con los directores, el **concejal** señor **Aguilante** plantea una situación sobre la que fue informado y que dice relación con que el director del establecimiento que publicó a través de yapo.cl, habría sacado a profesores de reemplazo por el hecho de haber participado en la movilización docente. Agrega que este mismo directivo fue cuestionado en su momento porque se presentó al concurso de directores, pero no cumplió con todo el proceso, no se presentó en una de las etapas y aun así fue nombrado interino. Por otro lado, recuerda que funcionarios de la escuela Argentina han generado un juicio que no es menor en contra de la directora y que sería importante saber en qué etapa va y sus repercusiones. Solicita que en la reunión con los directores, recabe más información.

Nota: Siendo las 16:49 horas, el señor Alcalde suspende la presente sesión, la que es reanudada a las 16:56 horas.

Considerando que el día, lunes se tratará la auditoría, la **concejala** señora **Panicucci** señala que esa será una buena instancia para discutir en materias de educación, por lo que sugiere resolver las solicitudes de subvención tratadas en reunión de la Comisión Social, que si bien no están en tabla, son solicitadas por las organizaciones con carácter de urgente.

El señor **Alcalde** indica que el día lunes efectivamente se convocará a una nueva sesión para discutir sobre educación.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci** expone las solicitudes de forma individual, dando cuenta del monto propuesto por la comisión Social, las que son aprobadas en los siguientes términos:

Acuerdo N°1012 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la CRUZ ROJA CHILENA, FILIAL PUNTA ARENAS, RUT: 70.512.160-5, por un monto de \$1.400.000.-** (Un millón cuatrocientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de monitores multiparámetros que serán utilizados en operativos preventivos de salud y atención ambulatoria en policlínico de la filial.

ANT.: 1544



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gameño 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

Acuerdo N°1013 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CONJUNTO FOLCLORICO LLAUKEN, RUT: 74.701.000-5, por un monto de \$700.000.-** (Setecientos mil pesos), para ser destinados a cubrir gastos de alojamiento y alimentación para delegaciones que participarán en el XXXI Encuentro de Folclor de Chiloé-Patagónico Adolfo Nancuante, que se desarrollará en la comuna de Punta Arenas, los días 31 de agosto y 01 de septiembre de 2018.

ANT.: 2203-2342

Acuerdo N°1014 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la DEFENSA CIVIL DE CHILE, para la sede local Punta Arenas, RUT: 61.109.000-5, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para ser destinados a la adquisición de herramientas y/o insumos médicos para enfrentar una eventual catástrofe regional.

ANT.: 1943-2864

Acuerdo N°1015 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB ECUESTRE PUNTA ARENAS, RUT: 65.007.656-Z, por un monto de \$800.000.-** (Ochocientos mil pesos), para ser destinados a costear traslado de profesionales veterinarios y juez que participarán en la próxima carrera Enduro Ecuestre, que se desarrollará en la estancia Guairabo, el día 08 de diciembre de 2018.

ANT.: 2261-2342

Acuerdo N°1016 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la JUNTA DE VECINOS N°51 POETA GRIMALDI, RUT: 75.235.300-K, por un monto de \$221.000.-** (Doscientos veintiún mil pesos), para ser destinados a la adquisición de cartones de bingo para la sede.

ANT.: 2352-2622

Acuerdo N°1017 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DE CUECA MAGALLANES AUSTRAL, RUT: 65.288.490-3, por un monto de \$600.000.-** (Seiscientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de pasajes aéreos Punta Arenas-Santiago-Iquique, para la pareja que representará a la región en el campeonato Nacional de Cueca Infantil, que se desarrollará desde el 26 de agosto al 02 de septiembre de 2018.

ANT.: 2422-2622

Acuerdo N°1018 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO SOKOL PUNTA ARENAS, RUT: 65.273.730-7, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para ser destinados a costear alojamiento de delegaciones deportivas de niños entre 12 y 13 años que participarán en el XX Campeonato de Basquetbol, categoría Sub 13, que se desarrollará en el mes de octubre de 2018, en esta ciudad.

ANT.: 2534-2622

Acuerdo N°1019 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la ESCUELA BATUCADA TIMBALADA DO SUR, RUT: 65.065.202-9, por un monto de \$500.000.-** (Quinientos mil pesos), para ser destinados a la compra de pasajes para monitores provenientes de Santiago que dictarán talleres de percusión y danza y/o para la adquisición de materiales para la construcción de carro alegórico que participará en las Invernadas 2018.

ANT.: 2587-2864



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745 - 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl

Secretaría Municipal

La **concejala** señora **Panicucci**, da cuenta de la solicitud presentada por la Junta de Vecinos N°16 San Miguel, explicando que en este caso se orientará que postule a fondos concursables o proyectos PAIC. A continuación, prosigue la presentación de solicitudes previamente acordadas en comisión, las que son aprobadas en los términos indicados:

Acuerdo N°1020 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB TERCERA JUVENTUD, RUT: 65.094.290-6, por un monto de \$640.000.-** (Seiscientos cuarenta mil pesos), para ser destinados a la adquisición de chaquetas con logo de la agrupación.

ANT.: 2736-2864

Acuerdo N°1021 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION FOLKLORICA DE ADULTOS MAYORES SONIA MIRANDA, RUT: 65.005.787-2, por un monto de \$1.200.000.-** (Un millón doscientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de pasajes aéreos para socios que participarán en Campeonato de Cueca Adulto Mayor, que se desarrollará en Tomé, desde el 28 al 30 de septiembre de 2018.

ANT.: 2724-2864

Acuerdo N°1022 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la JUNTA DE VECINOS N°12 INDEPENDIENTE, RUT: 73.184.100-4, por un monto de \$300.000.-** (Trescientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de televisor Led o equipo de música para implementación de sede.

ANT.: 2760-2864

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** recuerda que el día de hoy se conmemora el día nacional de Cuequero y la Cuequera, precisando que hay una serie de actividades programadas en torno a esta conmemoración en la ciudad, con un evento principal a efectuarse el fin de semana. En dicho contexto y atendido que la fecha recae en época de las Invernadas, solicita considerar que el próximo año se trabaje en conjunto con las agrupaciones para subvencionarlos.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** se refiere al informe emitido por Contraloría Regional con respecto al Cementerio Municipal, calificándolo de lapidario porque entre las observaciones ordena la devolución de dineros por parte de los funcionarios por bonos no previstos en el concepto de remuneración y por horas extraordinarias sin fundamentar y sin ser designadas. Indica que hace unos años junto al concejal Aguilante hicieron la presentación ante el órgano contralor, que recién se pronuncia al respecto y establece un plazo de 60 días para su regularización.

El señor **Alcalde** señala que los funcionarios del cementerio se rigen de forma distinta a los municipales y cuando se entregaron los bonos de zonas extremas a los funcionarios regidos por estatuto, se procedió de igual forma con los del cementerio, en dicho sentido lo que se ha planteado a Contraloría es que el trabajador actuó de buena fe y lo que se hará es pedir la condonación que debe realizarse de forma individual. Indica que otra de las observaciones efectuadas por el órgano es la corrección de procedimientos administrativos internos y anunció además un sumario que realizarán de forma directa. Ahonda en detalles de las observaciones singularizadas en el informe e indica que se deberán cambiar los contratos de los trabajadores para que los bonos observados, sean incorporados.

El **concejal** señor **José Aguilante** da crédito a lo señalado por el concejal Karelovic en cuanto a que lo anterior fue un requerimiento realizado por ambos, donde incluso se hacía mención a un caso particular respecto a venta de terreno. Solicita que cuando se dé respuesta a las observaciones, estas sean comunicadas, al menos, a quienes hicieron la presentación.



En otra materia, felicita a los funcionarios municipales que cumplieron labores en el festival del cantar vecinal y festival estudiantil, destacando el éxito de ambos eventos. Por otra parte, hace entrega de documento referido al aniversario del barrio 18 de septiembre, a través del cual solicita la posibilidad que en el mes de septiembre, el Concejo Municipal sesione en dicho sector y se considere un punto de tabla para que intervenga la presidenta del Comité Pro Adelanto y conocer sus inquietudes. Además, entrega documento mediante el cual solicita oficializar a los parlamentarios de la zona con la finalidad de apoyar las gestiones para oficializar que por ley y en forma permanente sea feriado regional del día de la conmemoración de la toma de Posesión del Estrecho de Magallanes, el 21 de septiembre.

Conforme a lo expuesto, el señor **Alcalde** propone la adopción de un acuerdo para oficializar a los parlamentarios y para sesionar en el barrio 18 de septiembre, propuestas que se sancionan conforme se indica:

Acuerdo N°1023 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba oficializar a los Parlamentarios de la región, con el propósito de apoyar las gestiones que se encuentran realizando para instaurar de forma permanente feriado regional el día 21 de septiembre, en conmemoración a la Toma de Posesión del Estrecho de Magallanes.

Acuerdo N°1024 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba fijar la realización de una Sesión de Concejo en fecha a determinar, durante el mes de septiembre de 2018, en el barrio 18 de Septiembre, ello en el marco de un nuevo aniversario de su fundación.

En otro aspecto, el concejal señor **Aguilante** solicita información referente a la implementación del sonómetro para la medición de ruidos, proponiendo a la vez convocar de forma urgente a comisión para agilizar la actualización de la ordenanza para el control de ruidos molestos, de tal forma de incorporar el uso del elemento antes mencionado.

El concejal señor **Germán Flores** acusa recibo del oficio Ord. N°1402 de fecha 29 de junio del corriente, del Alcalde, a través del cual se le informa que la Dirección de Inspecciones comenzará a fiscalizar el cumplimiento de la ordenanza sobre instalación de líneas distribuidoras de energía eléctrica y de telecomunicaciones, en particular los cables en desuso. Por otro lado, solicita la posibilidad de contemplar una rebaja para los adultos mayores sobre 70 años que renueven licencias de conducir.

Consultada su opinión respecto a la posibilidad de aplicar una rebaja o tener un criterio de cobro distinto, el Director de Tránsito, señor Sergio Oyarzo, señala que el valor de la licencia de conducir está definido en la ordenanza de derechos municipales; en ese sentido, precisa que la Municipalidad estableció un monto a cobrar que está asociado al servicio que presta, no al periodo por el cual se otorga la licencia de conducir, lo cual ejemplifica. Puntualiza que la Municipalidad tiene facultades efectivamente para establecer una diferencia pero ésta tiene que ser en igualdad de condiciones para todos. Indica que actualmente a la tercera edad, en su mayoría, se le otorga la licencia por 3 años, a menos que tengan patologías o enfermedades base que generen alguna complicación en la conducción.

El concejal señor **Flores** propone una rebaja del 50% a los adultos mayores por sobre los 70 años.

El señor **Alcalde** solicita al Director de Tránsito preparar una propuesta que considere una rebaja para mujeres mayores de 60 y varones mayores de 65 años.

El Director de Tránsito indica que cualquier cambio que se considere a la ordenanza de Derechos vigente, debe efectuarse, por norma legal, en el mes de octubre y empieza a regir en enero del próximo año.

Considerando que ha sido una medida que han implementado varios municipios del país, la concejala señora **Verónica Aguilar** solicita contemplar, dado que está próximo a culminar el actual



contrato de estacionamientos, entregar la próxima concesión al Cuerpo de Bomberos. Sugiere que la iniciativa sea evaluada en comisión, teniendo en cuenta las implicancias legales.

El señor **Alcalde** indica que el actual contrato finaliza el año 2020 y que mensualmente por dicha concesión se reciben del orden de 33 millones de pesos, por lo tanto serían 400 millones de pesos que se podrían dejar de percibir. Sugiere derivar el tema a comisión Finanzas.

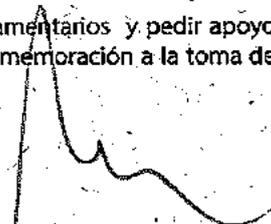
Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor **Alcalde**, don Claudio Radonich Jiménez; da por finalizada la sesión N°58 Ordinaria.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:23 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

- a) Informe Final de Investigación Especial N°95, de 2018, de Contraloría Regional, sobre presuntas irregularidades en materias de recursos humanos en el Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas.
- b) Informe de Contrataciones, licitaciones y Compras Menores correspondientes al periodo 19 de junio al 03 de julio del 2018.
- c) Carta suscrita por el concejal José Aguilante y concejala Verónica Aguilar, solicitando sesionar en barrio 18 de septiembre
- d) Carta del concejal señor José Aguilante, solicitando oficiar a los parlamentarios y pedir apoyo para que el día 21 de septiembre, se declara feriado regional en conmemoración a la toma de Posesión del Estrecho de Magallanes.


ORNETA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS


ALCALDE
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Municipalidad de Punta Arenas
OFICINA DE PARTES
04 JUL 2018
FOLIO: 2997

Punta Arenas Miércoles 04 de Julio de 2018

Sr

Claudio Radonic Jimenez

Alcalde

Municipalidad de Punta Arenas

Presente

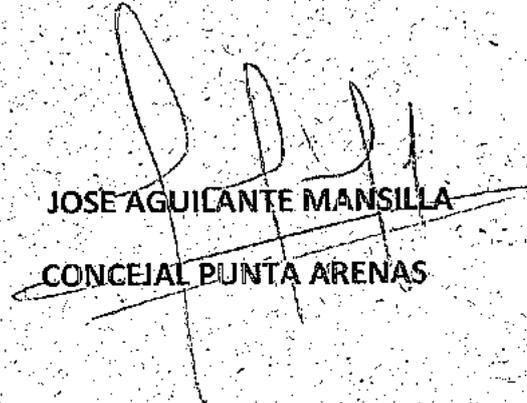
*Justicia
Nigel
Isabel
María Weirfamin
Peggy
04/7/18*

De mi consideración:

Junto con saludarlo atentamente, y por las facultades que me otorga la ley vengo a solicitar por su intermedio el acuerdo del Concejo Municipal a objeto de oficial a los parlamentarios de la zona con la finalidad de apoyar las gestiones para que se pueda oficializar a nivel del Gobierno la instauración por ley y en forma permanente como feriado regional permanente del DIA DE LA CONMEMORACION DE LA TOMA DE POSESION DEL ESTRECHO DE MAGALLANES, cada 21 de Septiembre.

Esto considerando la trascendencia y significado que tiene tal efeméride para nuestra comuna en particular y la región en general, y se formalice la preocupación de nuestro municipio de acoger las solicitudes de las comunidades chilotas residentes y de la comunidad toda.

Si notro particular, se despide atentamente de Usted:


JOSE AGUILANTE MANSILLA

CONCEJAL PUNTA ARENAS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 260/2018
REF N°s 121.771/2016
122.565/2016
122.915/2016
122.934/2016
123.028/2016
123.379/2016
122.014/2018

REMITE COPIA DEL INFORME FINAL DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 12.

28 JUN 2018

N° 1.664

PUNTA ARENAS,



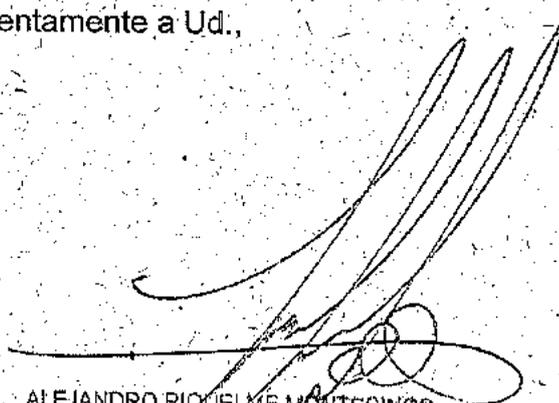
212201806281664

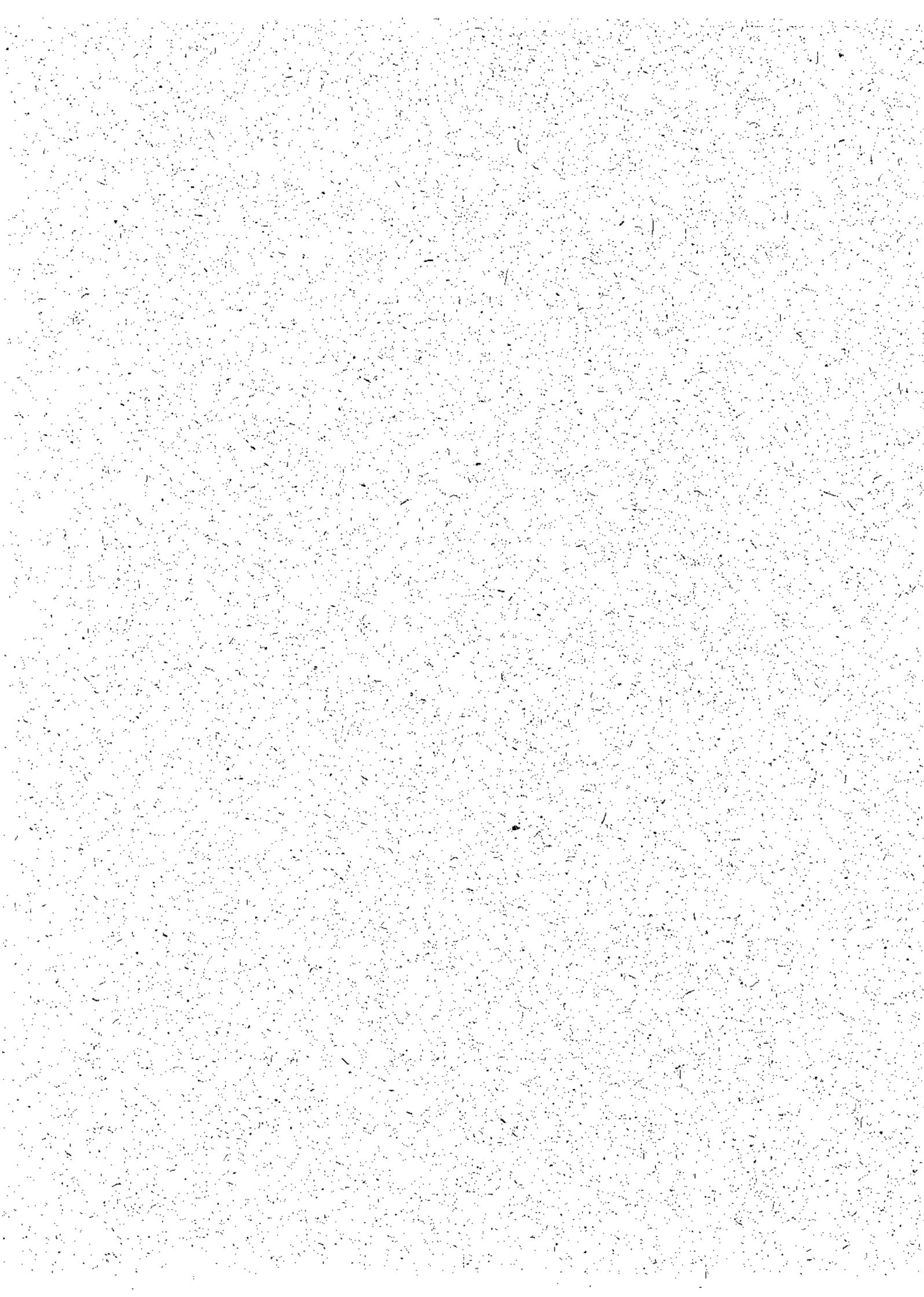
Adjunto, remito a Ud., copia del Informe Final de Investigación Especial N° 95, de 2018, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, usted deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretaria del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

ON
A LA SEÑORA
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
PRESENTE


ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y de la Antártica Chilena
Contraloría General de la República





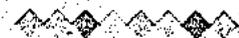
INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL

Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas

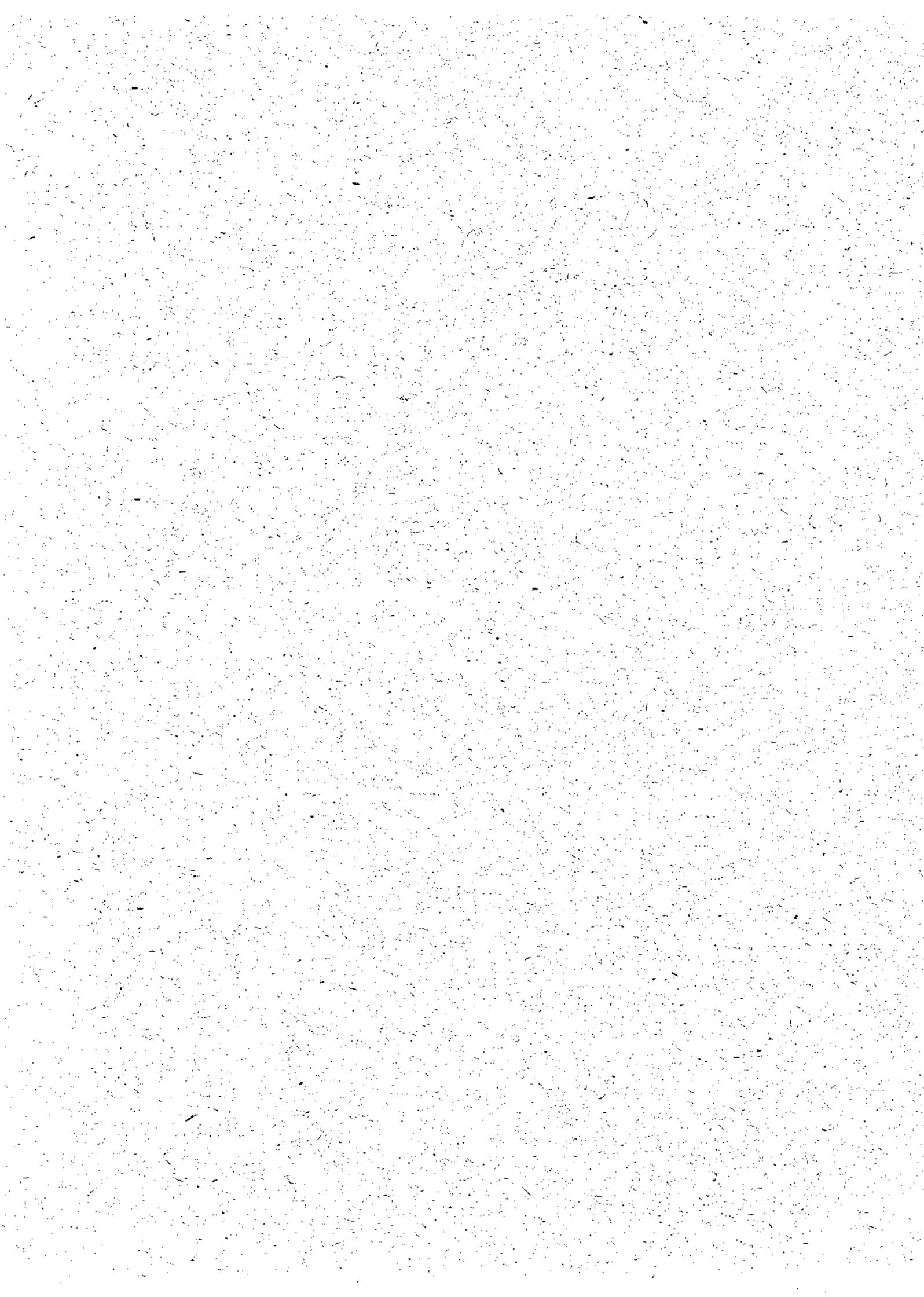
Número de Informe: 95/2018
28 de junio de 2018



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Resumen Ejecutivo Informe Final de Investigación Especial N° 95, de 2018.

Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas.

Objetivo: Verificar posibles irregularidades denunciadas por las asociaciones de funcionarios, respecto del pago de horas extraordinarias de los guardias de seguridad por labores efectuadas entre enero a agosto de 2015, asociada a jornada laboral irregular, realizadas por los administrativos, en 2014, 2015 y 2016.

Asimismo, determinar irregularidades en los mecanismos de reajustes de remuneraciones, y diferencias existentes entre funcionarios que realizan la misma función.

Determinar si existe excesivo personal administrativo, y contratado a honorarios, en concordancia con las funciones que realizan.

Establecer eventuales irregularidades en la venta del terreno denunciado por el señor Arturo Menéndez Hirriart.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Se encuentran debidamente acordadas las remuneraciones del personal del Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas en sus contratos, correspondiendo asimismo las asignaciones pactadas al concepto de remuneraciones contempladas en el Código del Trabajo?
- ¿Se encuentran respaldados los pagos de horas extraordinarias de los guardias y administrativos, con un procedimiento de asignación, aprobación y verificación de los trabajos efectuados, ajustándose a derecho?
- ¿Se ajustó a derecho el pago de horas extraordinarias realizado por el cementerio a sus guardias, por el período realizado entre enero a agosto de 2015?
- ¿Existe una excesiva dotación de personal administrativo y a honorarios y en el cementerio municipal, realizando estos últimos, labores concretas?
- ¿Tienen derecho los funcionarios del cementerio municipal a percibir una asignación de antigüedad?
- ¿Qué debe contener el certificado de antigüedad extendido a los servidores traspasados desde el municipio al cementerio municipal?
- ¿Se efectuó la venta del terreno reclamado por el señor Arturo Menéndez Hirriart, conforme a la normativa?

Principales Resultados:

- Se comprobó el establecimiento de una jornada laboral para los guardias con sistema excepcional de distribución de la jornada, que no se encuentra autorizada por este Organismo de Control, en conformidad al artículo 38 del Código del Trabajo.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

- Se constató que en el periodo enero a agosto de 2015, los guardias del cementerio trabajaron jornadas laborales que excedían de las 10 horas diarias, vulnerando lo establecido en el inciso segundo del artículo 28 del citado código.
- Se corroboró inconsistencias en las horas extraordinarias pagadas a los guardias de seguridad, ejecutadas entre enero a agosto de 2015 determinándose un monto a reintegrar de \$ 6.950.966, debiendo la entidad justificar las omisiones de asistencia constatadas, informando en el plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de recepción del presente informe, o reintegrar el total precitado, lo que será verificado por la etapa de seguimiento.
- Se determinó error en el pago de horas extraordinarias a los 7 guardias en el mes de septiembre de 2015, por un total de \$ 245.714, correspondiendo a cada uno reintegrar \$ 39.014, lo que deberá ser informado en el plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de recepción del presente informe, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.
- Se comprobó el pago de horas extraordinarias de funcionarios administrativos, sin que conste su designación tácita y fundada, ascendiendo a \$ 6.913.857, correspondiendo a los funcionarios efectuar el reintegro de las sumas percibidas sin fundamento, lo que deberá ser informado en el plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de recepción del presente informe, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.
- Se determinó del análisis de los reajustes de remuneraciones, el otorgamiento de bonos no previstos en el concepto de remuneración, en los años 2014, 2015 y 2016, debiendo los funcionarios reintegrar el total de \$ 32.900.000, por corresponder a beneficios superiores a los otorgados a los funcionarios municipales, debiendo informar de esta acción en el plazo de 60 días hábiles, a contar de la data de recepción del presente informe, lo que será comprobado en una futura etapa de seguimiento.
- Se determinó el pago de honorarios sin que las labores efectuadas se encuentren debidamente acreditadas, por la suma de \$ 1.333.333, por prestaciones realizadas en el año 2016, y cuyo prestador de servicios ya no tiene vínculo con el municipio.
- Se advirtió error en el pago de bonificación de zona extrema, lo que se tradujo en un pago no procedente de \$ 600.000, debiendo los 10 funcionarios reintegrar lo correspondiente a cada uno, teniendo como plazo máximo 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe, lo que será corroborado en una próxima etapa de seguimiento.
- Se determinó ausencias no descontadas de remuneraciones, por lo que los funcionarios individualizados en el informe deberán reintegrar el total de \$ 150.000, debiendo ser acreditado por la entidad auditada en el plazo de 60 días contado desde la recepción del presente informe, lo que será validado en la etapa de seguimiento.

Asimismo, esta Entidad de Control incoará un procedimiento disciplinario, sobre los puntos antes expuestos, a fin de determinar





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

las eventuales responsabilidades administrativas que se deriven de cada situación.

- No procede que los funcionarios del Cementerio Municipal Sara Braun perciban una asignación de antigüedad, por no estar prevista en las normas remuneratorias del Código del Trabajo.
- No se advierten en el certificado de antigüedad requisitos legales ni reglamentarios que cumplir, por lo que independientemente del régimen laboral, siendo el empleador el mismo, puede contener los periodos trabajados en la planta o a contrata, regidos por la ley N° 18.883, como aquellos lapsos en que se han desempeñado vinculados por un contrato de trabajo, regidos por el Código del Trabajo.
- Referente al eventual exceso de personal a honorarios, y contrata, esta Sede Regional desestima lo denunciado, por cuanto las contrataciones de honorarios se ajustaron al presupuesto aprobado por la entidad edilicia en el periodo 2016.
- Sobre eventual exceso de funcionarios administrativos, este Organismo Fiscalizador se abstiene de emitir pronunciamiento, por ser un asunto de mérito y conveniencia.
- Respecto de lo requerido por el señor Arturo Menéndez Hiriart, esta Contraloría Regional, en su oficio N° 1.156, de 2018, desestimó el requerimiento del recurrente, ratificando en todas sus partes, el oficio N° 3.148, de 2017, de este origen.





DIGITALIZADO

*Justicia
4/7/18*

Punta Arenas Miércoles 04 de Julio de 2018

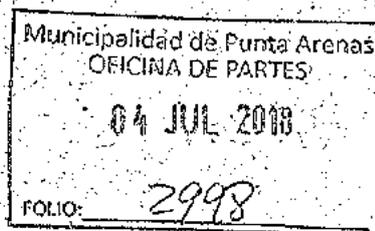
Sr

Claudio Radonic Jimenez

Alcalde

Municipalidad de Punta Arenas

Presente



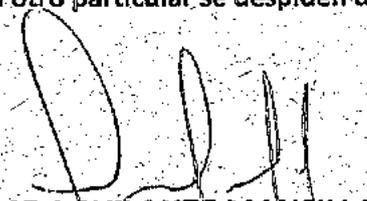
De nuestra consideración:

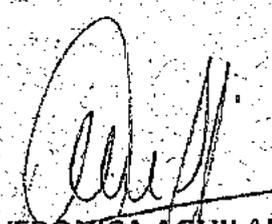
Junto con saludarle cordialmente, los concejales que suscriben en virtud de las facultades que la ley nos otorga y acogiendo las iniciativas de conmemoración de la fundación por decreto municipal del ANIVERSARIO DEL BARRIO 18 DE SEPTIEMBRE solicitamos a Usted requerir el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para celebrar una sesión ordinaria solemne en el barrio del mismo nombre en la fecha aniversario mencionada, durante el mes de Septiembre de 2018.

Lo anterior con la finalidad de otorgar la máxima relevancia a esta conmemoración resaltando sus contenidos e importancia como un sector poblacional histórico y relevante en el desarrollo de nuestra comuna.

Al mismo tiempo le solicitamos incorporar como punto de tabla, en la misma sesión, un espacio de breve exposición de la presidenta del COMITÉ PRO ADELANTO DEL BARRIO 18 DE SEPTIEMBRE a fin de conocer sus inquietudes y buscar trabajar en conjunto en pro del desarrollo de esta población.

Sin otro particular se despiden de Usted:


JOSE AGUILANTE MANSILLA
CONCEJAL DE P. ARENAS


VERÓNICA AGUILAR
CONCEJAL DE P. ARENAS

Punta Arenas del 19 de junio al 03 de julio de 2018

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Compras Menores

Nº Compra	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	2419	19-06-2018	TRASLADO 18 EQUINOS DESDE PARQUE MARIA BEHET HACIA AGUA FRESCA	Administración y Finanzas	TRANSPORTE DE CARGA NELSON LOPEZ CHAVEZ	6295734-4	142000
2	2424	20-06-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROGRAMA AUTOCONSUMO DIDECO	Administración y Finanzas	PAMELA JOSEFINA MAURO MARTINEZ	18041858-K	117000
3	2437	21-06-2018	REPARACION DE MODULO TECNOLOGIES	Finanzas	JUAN CARLOS AGUILA GURRERO	12541901-1	124200
4	2438	21-06-2018	SERVICIO MANTENCIÓN MARTILLO DEMOLEDOR, INCLUYE MNANTENCION MECANICA, ELECTRICA Y CMIBO ENCHUFE	Administración y Finanzas	JAIMÉ CALDERÓN CARVAJAL ARRIENDO Y COMERCIO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS FIRL	76046323-K	70210
5	2461	25-06-2018	SERVICIO COFFEE BREAK DAOCC	Administración y Finanzas	MARIANNELA ETHEL MELLA BORQUEZ	9334524-K	142614

Punta Arenas del 19 de junio al 03 de julio de 2018

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

Nº	Rut	Nombre Fundador	Grado	Fecha Inicio	Fecha	Termino	Sueldo	Escalafón	Modalidad Prestación de	Categoría Jurídica	Fundación	Decreto	Modificaciones
1	14229882-1	JUAN CARLOS AGUILAR OJEDA	0	01-05-2018	31-12-2018	1000000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	PROFESIONAL INGENIERO EN SONIDO PABLAS ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL	873			
2	15582230-9	CAROLINA ESTELA ALDERETE PINCOL	0	01-05-2018	31-12-2018	680000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	SEGUIMIENTOS PROYECTOS PAIC	883			
3	14229488-5	OSCAR CARRION DVARZO	0	01-05-2018	31-12-2018	1441111	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE DANZA, FOLCLORICA	911			
4	13810045-6	RODIO BEATRIZ CASTRO MARQUEZ	0	02-05-2018	31-05-2018	500000	Honorario Suma Aizada	Honorarios	Experto en promoción de las actividades de fomento productivo que desarrolla el Municipio.	904			
5	1727375-5	CAMILA BELEN CATEPILLAN FEINA	0	01-06-2018	30-06-2018	888889	Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL SOCIAL, TRABAJADOR SOCIAL DEL BARRIO GENERAL DEL CANTO Y LA CONCEPCION	929			
6	15580598-6	PATRICIO ANDRES CID AMBROSETTI	0	01-06-2018	31-08-2018	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL ARQUITECTO - ENCARGADO URBANO BARRIO ARCHIPIELAGO DE CHILE	912			
7	16658830-8	ERICA DE LOS ANGELES CONTRERAS ARAVENA	0	15-05-2018	29-05-2018	370000	Código del Trabajo	Código del Trabajo	\$50000 15/05/2018 \$50000 17/05/2018 \$50000 22/05/2018 \$50000 24/05/2018 \$50000 29/05/2018 \$120000 26/05/2018 Atención para disminuir Alta Demanda.	933			
8	15581013-4	LISETTE CAROLINA FIGUEROA HABERT	0	02-05-2018	31-05-2018	384000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	REALIZAR TALLERES DE PSICOMOTRICIDAD EN EL 1ER CICLO BASICO EN DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	805		Dec. n. 913 del 13.06.2018 apruebo	
9	339708377	ELIZABETH ALEJANDRA GALINDO VILLARROEL	0	02-04-2018	30-09-2018	777777	Honorario Suma Aizada	Honorarios	EXPERTO(A) DE APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS EN EL CENTRO CULTURAL	608			
10	18209557-5	CAMILA PAZ GALVEZ MALDONADO	0	01-06-2018	31-12-2018	880000	Complementarias	Honorarios	TUTOR PROGRAMA ARRIENDO CAMINO	884			
11	17236692-9	ANDRELLA BELEN GUZMAN OYARZO	0	01-06-2018	31-12-2018	880000	Complementarias	Honorarios	CONCEJERO	908			
12	16158722-3	AILEY IBANIA HERRERA MALUÑOZ	0	01-10-2018	31-12-2018	1111111	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	PROFESIONAL ABOGADO PARA LA REALIZACION DE TALLERES RESPECTO A LEYES QUE PERMITAN LA ASOCIATIVIDAD	907			
13	16636279-2	PABLO CESAR LOPEZ VIVAR	0	06-04-2018	31-12-2018	1000000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EXPERTO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	644		Renuncia a contar del 07.05.2018 bajo Decreto Alcaldía N°932.	
14	17311284-9	MARCELA JARET MALDONADO QUEDIMAN	0	15-05-2018	31-05-2018	600000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITORA SOCIAL	905			
15	17311284-9	MARCELA JARET MALDONADO QUEDIMAN	0	01-06-2018	31-08-2018	600000	Complementarias	Honorarios	MONITORA SOCIAL	905			
16	16353304-2	KATHERINE MIRANDA FLORES	0	01-06-2018	30-06-2018	666667	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL SOCIAL, TRABAJADOR SOCIAL DEL BARRIO GENERAL DEL CANTO Y LA CONCEPCION	931			

17	13741305-9	CLAUDIO ROBERTO MORIGE MANSILLA	0	01-06-2018	31-08-2018	333333	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	CAMAROGRAFO	900	
18	1758732-4	GONZALO IGNACIO DIEDA AMPUERO	0	01-06-2018	31-12-2018	880000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	TUTOR PROGRAMA ABRIENDO CAMINO	909	
19	16066496-7	NELSON ANDRES OJEDA TRUJILLO	0	01-06-2018	31-08-2018	777778	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL BARRIO ARCHIEPILAGO DE CHILOE	930	
20	16636383-7	GABRIEL ALEJANDRO OYARZUN OYARZO	0	15-05-2018	31-05-2018	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL URBANO	914	
21	16636383-7	GABRIEL ALEJANDRO OYARZUN OYARZO	0	01-06-2018	31-06-2018	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL URBANO	914	
22	134934-7	ADRIANA CECILIA PEREZ OJEDA	0	01-06-2018	31-12-2018	1100000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	COORDINADORA DEL EQUIPO PROGRAMARIA ABRIENDO CAMINOS	902	
23	1558032-0	ANA MARIA REGUIRO TOLEDO	0	01-06-2018	31-12-2018	770000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PREPARADOR LABORAL	903	
24	16636548-1	CAREN ANA RENZO AGUATI	0	02-04-2018	30-09-2018	188889	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL O EXPERTO, PARA ASESORAR EN LA DIFUSION DE TEMAS MUNICIPALES HACIA LOS VECINOS, PARA GESTIONAR SUS INQUIETUDES Y NECESIDADES, DE MODO TAL, DE LOGRAR UNA ADECUADA COMUNICACION CON POLITICAS Y PRÁCTICAS MUNICIPALES, BENEFICIOSAS PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL, ESPECIFICAMENTE, PRESTANDO SUS SERVICIOS DESDE ALCALDÍA, MEDIANTE LA INVESTIGACION DE TEMAS E INQUIETUDES PARA LA COMUNIDAD	676	Dec N°957 Aprobada renuncia a contar del 01-06-2018
25	17238488-K	PAULA DE JESUS ROBINSON BELLO	0	01-10-2018	31-12-2018	777777	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR PARA TALLERES AUDIOVISUALES	915	
26	107202897	CAROLINA ANDREA RUIZ ALVARADO	0	02-04-2018	30-09-2018	415666	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO (A) EN DISEÑO, PRODUCCIÓN Y GRABACIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS, REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.	576	Renuncia a contar del 13-04-2018 Dec Aprobación N°906
27	15307787-8	ANDREA PAOLA SALDIVIA ALVARADO	0	01-06-2018	31-12-2018	1100000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PSICOLOGA	885	
28	16651817-2	MONICA BEATRIZ VARGAS QUIROZ	0	01-06-2018	30-06-2018	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL URBANO DEL BARRIO GENERAL DEL CANTO Y LA CONCEPCION	938	
29	7877669-2	JULIO ALEXIS YAGELLO DIAZ	0	02-05-2018	31-05-2018	1000000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experto en promoción de las actividades de fomento productivo que desarrolla el Municipio.	910	
30	16651956-K	DANIZA ALEJANDRA VAREZ GALLARDO	0	01-05-2018	30-09-2018	268667	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL PARA PRESTAR ASESORIA TECNICA EN LA REALIZACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E EQUIPAMIENTO.	927	
31	13426757-7	GABRIEL ALEJANDRO ZAMORA PULGAR	10	11-06-2018	31-12-2018	0	Profesional	Comitales		973	

Punta Arenas del 19 de junio al 03 de julio de 2018

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Licitaciones

N°	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2346-15-1E18	Licitacion Publica y Privada	MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE CORTINAS METALICAS Y FABRICACION E INSTALACION DE PORTON EN EDIFICIOS DE LA II MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS	Administracion y Finanzas	1447	15-06-2018	76621896-K	EX ELUMINSE SRL	1075000	100	11.77.95% 12.81.04% 13.109.42%	ADJUDICADO
2	2346-07-5E17	Licitacion Publica y Privada	SECTOR INDUSTRIAL C/05800 GR	Administracion y Finanzas	3089	21-05-2017	7807240-5	COMERCIAL ARANCUBA TABLERY CIA LTDA	1600000		OFERTA DIRECTA	ADJUDICADO